



OM-UPL-118

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | COMPROBANTE A OBTENER |
|--|---------------------------------------|
| PERMISO EVENTUAL PARA CONSUMO DE ALCOHOL | CONSTANCIA DE PERMISO EVENTUAL |
| USUARIOS | TIEMPO DE RESPUESTAS |
| TODA PERSONA QUE LO SOLICITE CUANDO SE TENGA UN EVENTO CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN SALA DE FIESTA CON LICENCIA | DE 2 A 4 DIAS HABLES |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO | |
| EXPEDICIÓN PERMISO EVENTUAL PARA CONSUMO DE ALCOHOL | |
| ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO | |
| UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS | |
| NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA | DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE |
| LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTGUEI TITULAR DE LA UNIDAD | UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS |
| DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO | |
| OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx | |
| COSTO | ÁREA DE PAGO |
| DEPENDE DEL TIPO DE EVENTO Y SU CATEGORIA | CAJA GENERAL |
| REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| LA ENTREGA DE LA SOLICITUD ES EN ORIGINAL Y COPIA, Y LOS REQUISITOS SON LOS MENCIONADOS EN EL ART. 16 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA. • SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA QUE SE DETALLEN DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O LOCAL DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL EVENTO, MENCIONAR EL NUM. DE LICENCIA DE ALCOHOL EN CASO DE CONTAR CON ESTA EL ESTABLECIMIENTO Y EN SU DEFECTO QUE CUENTE CON LA LIC MUNICIPAL DE SALA DE FIESTA; NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE. • ESPECIFICAR TIPO DE EVENTO • CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO; • NO TENER NINGÚN ADEUDO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN; • LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY. | |
| HORARIO DE ATENCIÓN | TELÉFONOS |
| DE 8:30 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES | 715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298 |
| FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO | |
| LOS ARTÍCULOS; 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 90-A FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 14, DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN DE SINALOA; 3, 4, 5, 6, 30, 32, 45, FRACCIONES II, XII Y 46 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY LOS ARTÍCULOS 18, 21, 22, 23 Y 24; Y EN OBSERVANCIA AL ACUERDO NUMERO DIECISÉIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DEL JUNIO DEL 2005. | |
| OBSERVACIONES | |



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

SIEMPRE TRABAJANDO

Buenos Resultados

SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.